AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES, EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro de comercio del SENA, según Estudios Previos, autoriza la contratación de cinco (05) instructores con el siguiente objeto igual: "5_9301_168, 169, 170, 171, 172 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral en el nivel, modalidad y etapa del proceso de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Comercio en la red de conocimiento de: Gestión administrativa y financiera, para procesar información de acuerdo con las necesidades de la organización".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la coordinación académica que lidera el proceso y el comité verificador de hojas de vida en el Centro de comercio del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 426 del 9 de enero de 2026.

En consecuencia, la Subdirección del Centro de comercio

AUTORIZA

A contratar los servicios de cinco (05) instructores, con el siguiente objeto igual: "5_9301_168, 169, 170, 171, 172 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral en el nivel, modalidad y etapa del proceso de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Comercio en la red de conocimiento de: Gestión administrativa y financiera, para procesar información de acuerdo con las necesidades de la organización".

Dada en Medellín a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ADOLFO PATIÑO CARDONA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO

Vo. Bo.: Luz Estella Chica
Cargo: Instructor G20

Proyectó: Víctor Raúl Gomez Ortega
Cargo: apoyo contratación- centro de comercio
Contratista